

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de diciembre de 2024.-

DECRETO ALC. N° 10.093.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3°, que establece lo siguiente “Todos los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas quedarán clasificados dentro de las siguientes categorías y tendrán las características que se señalan”, **letra a)** que estipula “**DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, para ser consumidas fuera del local de venta o de sus dependencias**”; DL N° 3.063, Artículos 30 que establece lo siguiente “Si un establecimiento cambiare de dominio, el nuevo dueño deberá hacer anotar la transferencia en el rol respectivo. El adquirente pagará por concepto de patente por el período semestral que esté corriendo una contribución de monto igual a la que está girada o corresponda girar por el negocio transferido, rigiendo las normas generales respecto de los períodos siguientes”, y Artículo 33 que estipula “Las patentes de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, serán clasificadas y otorgadas en la forma que determina la Ley N° 19.925.-, sin perjuicio de quedar afectos a la contribución del artículo 24.- de la presente ley.”; Decreto Alcaldicio N° **75/2005** de 04 de Febrero de 2005, que aprueba la **Ordenanza N° 05 de Alcoholes**, para la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° **9.878**, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; **Acuerdo N°292/2024**, tomado en la 34ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 10 de diciembre de 2024, “con el voto de no aprobación de la Honorable Concejal Alejandra Becerra Cantillano y el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes del Honorable Concejo Municipal, se aprobó el otorgamiento y asentamiento tipo: Depósito de Bebidas Alcohólicas, Patente: Clase A, Contribuyente Sabino Quispe”; Memorándum N° **1.678**, de fecha 12 de diciembre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar el otorgamiento y asentamiento de patente de alcohol, al contribuyente Sabido Quispe Mamani.

DECRETO:

1.- Autorícese el **otorgamiento de Patente de Alcohol**, a la persona que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

Nombre	: Sabino Quispe Mamani
RUT	:
Tipo	: 400.292
Clase	: Depósito de Bebidas Alcohólicas – Captación, Tratamiento de Agua y Elaboradora de Hielo
Rol	: A
Dirección Comercial	:

2.- El contribuyente está sometido a cumplir, con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización